



GUÍA DOCENTE 2021-2022
Derecho de Contratos

1. Denominación de la asignatura:

Derecho de Contratos

Titulación

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Código

6699

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Civil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Elena Vicente Domingo

4.b Coordinador de la asignatura

Elena Vicente Domingo

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso, Segundo semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis
CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión
CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CG11 Trabajo en equipo
CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico
CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales

COMPETENCIAS ESPECIFICAS:

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
CE7 Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos
CE11 Desarrollar la capacidad de negociación y conciliación
CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R4 Conocer y diferenciar los diversos tipos de contratos en el tráfico jurídico. R7 Conocer y diferenciar los tipos de derechos que se pueden ostentar sobre un bien ajena.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO Tema 1.- El contrato Tema 2.- Los elementos del contrato



Tema 3.- Formación y perfección del contrato

Tema 4.- Contenido del contrato: los elementos accidentales

Tema 5.- Interpretación e integración del contrato

Tema 6.- Eficacia y modificación del contrato

Tema 7.- Invalidez del contrato

Tema 8.- Ineficacia del contrato

CONTRATOS EN PARTICULAR

Tema 9.- El contrato de compraventa

Tema 10.- La donación

Tema 11.- Los arrendamientos

Tema 12.- El contrato de sociedad

Tema 13.- El mandato

Tema 14.- El préstamo

Tema 15.- El depósito

Tema 16.- El contrato de obra

Tema 17.- Otros contratos

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

GALLEGO DOMINGUEZ, Ignacio, LECCIONES DE DERECHO CIVIL, 2021, LA LEY,



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1,CG4,CG11,CG23,CG24,CE6,CE7,CE18	29	0	29
Clases prácticas	CG5,CG11 CE11	9	0	9
Estudio de la asignatura		0	71	71
Realización de las pruebas de evaluación		3	0	3
Total		41	71	112

11. Sistemas de evaluación:

- 1.- Se exige un mínimo de 4 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas teóricas y práctica y una media ponderada de 5 puntos sobre 10 para superar la asignatura. Cada prueba de evaluación será calificada de forma independiente. En caso de que en alguna no se obtenga esta calificación, deberá realizarse la prueba en la segunda convocatoria. El trabajo en el aula y las prácticas harán media ponderada con la nota obtenida.
- 2.- La calificación de la primera convocatoria estará formada por la aplicación de la siguiente tabla de ponderaciones a la calificación obtenida en cada una de las pruebas, y para superar la asignatura es necesario que la calificación global sea igual o superior a 5.
- La fecha de realización de la prueba teórica intermedia será comunicada por el profesor al inicio de cada semestre. La fecha de realización de la prueba teórica final y la prueba práctica final será fijada por el calendario general de pruebas de evaluación.
- | | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Procedimiento | Peso primera convocatoria | Peso segunda convocatoria |
| Prueba teórica intermedia | 35 % | |
| Prueba teórica final | 35 % | |
| Prueba práctica final | 15 % | |
| Actividades en el aula | 15 % | |
| Total | 100 % | |
- 3.- En segunda convocatoria, sólo será necesario realizar aquellas pruebas cuya calificación sea inferior a 4 puntos sobre 10.



Se aplica la misma ponderación que en la primera convocatoria a cada una de las pruebas y la calificación global tiene que ser igual o superior a 5.
La prueba "actividades en el aula", por su naturaleza, no es susceptible de recuperación, por lo que en segunda convocatoria será tomada la calificación de primera convocatoria de esta prueba.
En esta segunda convocatoria, la fecha de realización de las pruebas teórica intermedia, teórica final y práctica final será fijada por el calendario general de pruebas de evaluación.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Prueba teórica intermedia	35 %	35 %
Prueba teórica final	35 %	35 %
Prueba práctica final	15 %	15 %
Actividades en el aula	15 %	15 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

1. Se exige la superación de las mismas pruebas y con la misma ponderación que en el sistema ordinario de evaluación, salvo la prueba "actividades en el aula". Las pruebas podrán ser escritas u orales.
2. La prueba "actividades en el aula" será sustituida por un comentario de sentencia realizado de forma oral. Esta prueba será llevada a cabo al final del semestre.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje:

1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
2. Bibliografía recomendada.
3. Plataforma Moodle.

Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual (excepcional).

13. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho.



14. Idioma en que se imparte:

Castellano

Titulación: Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas

Curso: 2º, segundo semestre

Nombre de la asignatura: Derecho de Contratos

Tipo de asignatura: Obligatoria

Créditos asignatura: 4,5

Código de la asignatura: 6699

Profesora: Teresa Rodríguez Cachón

Cambios en la metodología de enseñanza y aprendizaje respecto a la Guía inicialmente aprobada

1. Se sustituirán las clases presenciales por:

- i. Presentaciones de cada tema a modo de esquema desarrollado de la materia, que se podrán a disposición en Ubuvirtual
- ii. Clases grabadas de cada tema siguiendo el esquema y los contenidos indicados en la presentación. La clase está alojada en Ubuvirtual para que los estudiantes puedan verla cuando quieran
- iii. Apertura en Ubuvirtual de un foro de debate y dudas sobre cada tema
- iv. Tutorías individuales y en grupo vía Microsoft Teams

Cambios en los sistemas de evaluación

A) Primera convocatoria

1. Examen teórico intermedio realizado de forma oral a través de Microsoft Teams:

- i. Esta prueba tendrá una ponderación del 40% sobre la nota final.
- ii. La materia objeto de este examen es la comprendida entre el tema 1 y el 7
- iii. Este examen es de carácter eliminatorio, de modo que si es aprobado, no será necesario volver a examinarse de esta parte de la asignatura. De igual modo, la materia que comprende no volverá a ser objeto de examen hasta la 2º convocatoria.
- iv. Esta prueba ya ha sido realizada de forma muy satisfactoria, siguiendo las instrucciones facilitadas a los estudiantes.

2. Examen teórico final realizado de forma oral a través de Microsoft Teams:

- i. Esta prueba tendrá una ponderación del 40% sobre la nota final.
- ii. La materia objeto de este examen es la correspondiente a los temas 9, 10, 11, 12 y 13.
- iii. Esta prueba se realizará durante la semana de la fecha inicialmente indicada, pudiendo los estudiantes elegir entre 3 fechas y horarios diferentes.

3. Actividades prácticas realizadas a través de Ubuvirtual: estas actividades representan el 20% de la nota final y consisten en la entrega de tareas, respuesta a cuestionarios, envío de comentarios de jurisprudencia, etc.

B) Segunda convocatoria

Mismos exámenes teóricos que en primera convocatoria. La prueba actividades prácticas realizadas a través de Ubuvirtual no podrá ser objeto de recuperación en segunda convocatoria.